ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHU VE MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 86/18

Fecha de Emisión : 11/09/2018

Entidad:	**Municipalidad de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1515**	
ID del Llamado:	**335.281**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 170/17**

ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA DIRECCION DEL CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD CARLOS COLOMBINO

Proveedor:	**DARIO OLMEDO**	**RUC:**	**2346757-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	60131305-001	Arpa profesional de madera cromada (ver EE.TT.en el Anexo C del PBC)	Unidad	Unidad	1	EL REY	PARAGUAYA	17.828.720	17.828.720
7	52161512-004	Bafle o parlante 18" (ver EE.TT.en el Anexo C del PBC)	Unidad	Unidad	4	JBL	BRASIL	9.363.200	37.452.800
							TOTAL		55.281.520

El monto total adjudicado es de **Gs. 55.281.520 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones, Doscientos Ochenta y Un Mil, Quinientos Veinte) IVA INCLUIDO.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 30 (treinta) días hábiles una vez recepcionada la orden de provisión emitida por la Direccion del Centro Cultural Carlos Colombino Manzana de la Rivera.

LUGAR DE ENTREGA: Secretaria Administrativa - Direccion del Centro Cultural Carlos Colombino Manzana de la Rivera, sito en las calles Ayolas N° 129 e/Benjamin Constant.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DEL CENTRO CULTURAL CARLOS COLOMBINO MANZANA DE LA RIVERA.**

MULTAS: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor , se hará pasible una multa equivalente al 0,1% (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Articulo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 335.281.

OLMEDO 11/09/18			
FIRMA PROVEEDOR 3981-999424	Fecha de Recepción del Proveedor	Abg. María Laura Schiavo Directora Interina Dirección de Adquisiciones Municipalidad de Asunción	FIRMA POR LA ENTIDAD BRAULIO ERREIRA Director General de Administración y Finanzas
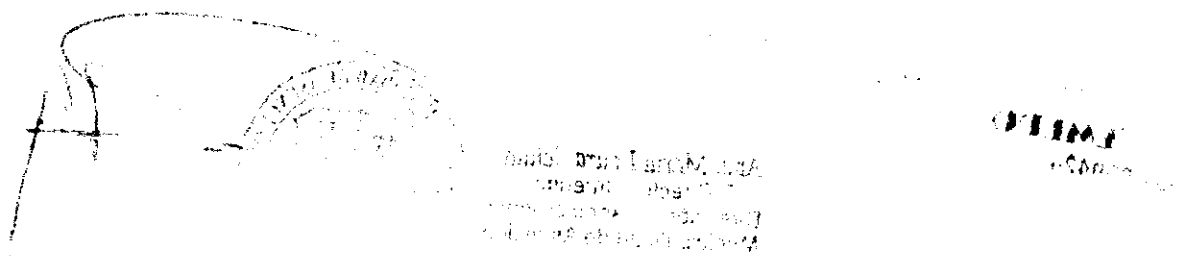
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS *